

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0050/2015
La Paz, 24 de septiembre de 2015

VISTOS:

1533877

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y la nota interna DTIC 2429/2015 de 23 de septiembre de 2015, por la cual el Responsable de Procesos de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación **DAF UAD 0071/2015**, emitido por la Comisión de Calificación y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación con código interno **ANH-DTIC-ANPE-B-C-N° 054/2015 - 1C "ADQUISICIÓN DE LECTORES RFID DE 4 PUERTOS PARA EL B-SISA – PRIMERA CONVOCATORIA"** con **CUCE: 15-0207-04-592706-1-1**

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación mediante nota DTIC 2283/2015 de fecha 03 de septiembre de 2015, solicita la emisión de certificación presupuestaria.

Que, la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, mediante nota DTIC 2299/2015 de fecha 04 de septiembre de 2015, solicita autorización del inicio del proceso de contratación correspondiente, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud FS-CBS N° DTIC 0698/2015, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la certificación presupuestaria DAF/UF/AP/CERT/0730/2015 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), el Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), dando cumplimiento al artículo 34; inciso f) de las NB-SABS, en fecha 10 de septiembre de 2015, aprueba el DBC y autoriza el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día jueves 10 de septiembre de 2015 (número de confirmación 1832528), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 13 de septiembre de 2015 en el matutino El Cambio.

Que, mediante Memorándum DAF UAD 0630/2015 de 18 de septiembre de 2015, el RPA designa a la Comisión de Calificación para el citado proceso de contratación.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 10:00 del día martes 22 de septiembre de 2015, según el libro de registro correspondiente, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	HDA INVERSIONES E INGENIERIA EN TECNOLOGÍA S.A.	22/09/2015	09:10
2	C&M SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.	22/09/2015	09:39

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), numeral 12, Parte I del DBC y la respectiva convocatoria pública del proceso de contratación de referencia, el día martes 22 de septiembre de 2015 a horas 10:30 la Comisión de Calificación del mencionado proceso dio inicio al acto público de apertura de propuestas correspondiente, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas, que es parte del proceso de contratación.

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF UAD 0071/2015 de 23 de septiembre de 2015, elaborado por la Comisión de Calificación, en el marco de la normativa y el DBC, en su punto 8. **Conclusiones**, señala:

"1. El proponente: Empresa HDA INVERSIONES E INGENIERIA EN TECNOLOGÍA S.A., cumple con los requisitos solicitados en el DBC."

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0050/2015
La Paz, 24 de septiembre de 2015

Que, la Comisión de Calificación en su Informe de Evaluación y Recomendación, establece las siguientes Recomendaciones:

- 1. Adjudicar el proceso de contracción ANH-DTIC-ANPE-B-C-N° 054/2015-1C “ADQUISICIÓN DE LECTORES RFID DE 4 PUERTOS PARA EL B-SISA – PRIMERA CONVOCATORIA”, CUCE 15-0207-04-592706-1-1 de acuerdo al siguiente cuadro:**

EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE ADJUDICADO	PLAZO DE ENTREGA
HDA INVERSIONES E INGENIERIA EN TECNOLOGÍA S.A.	Bs 750.000,00 (Setecientos Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos)	Cuarenta (40) días calendario desde la firma del contrato por ambas partes.

- 2. Aprobar el presente Informe, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: “El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...).”**
- 3. Solicitar la elaboración de la Resolución de Adjudicación, en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00 (...).”**

Que, mediante nota interna DTIC 2429/2015 de 23 de septiembre de 2015, el RPA al haber aprobado el informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF UAD 0071/2015 de fecha 23 de septiembre de 2015, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación citado.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) mismas, dispone en su artículo 34 inciso f), que el RPA podrá: *“Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa”*.

Que, mediante Resolución Suprema No. 05747 de 05 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor como Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, a través de Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N°0170/2015 de 29 de mayo de 2015, el Director Ejecutivo Interino, designa al Director de Tecnologías de Información y Comunicación, Ing. Einard Rafael Joffré Rojas, como Responsable de los Procesos de Contratación dentro de la ejecución del Proyecto “Implem. Sistema Boliviano de Autoidentificación y Control de Combustibles – SIBACC - Bolivia” (B-SISA) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en las modalidades de Contratación Menor, Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC), Responsable del Proceso de Contratación Directa de Bienes y Servicios.

POR TANTO:

El Director de Tecnologías de Información y Comunicación, en mérito a las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N°0170/2015 de 29 de mayo de 2015.

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el proceso de contracción ANH-DTIC-ANPE-B-C-N° 054/2015-1C “ADQUISICIÓN DE LECTORES RFID DE 4 PUERTOS PARA EL B-SISA – PRIMERA CONVOCATORIA”, con CUCE 15-0207-04-592706-1-1, en atención al numeral 29, sub numeral 29.1 del DBC y al Art. 34, inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS que señala: “(...) f) Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa”, de acuerdo al siguiente cuadro:

Página 2 de 3

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0050/2015
La Paz, 24 de septiembre de 2015

EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE ADJUDICADO	PLAZO DE ENTREGA
HDA INVERSIONES E INGENIERIA EN TECNOLOGÍA S.A.	Bs 750.000,00 (Setecientos Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos)	Cuarenta (40) días calendario desde la firma del contrato por ambas partes.

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación DAF-UAD 0071/2015 de 23 de septiembre de 2015, en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese



Ing. Einaro Rafael Joffre Rojas
RESPONSABLE DEL
CONTRATO DE APoyo TECNICO AL
PROYECTO DE EMPLEO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:

Sandra Leyton Vela
DIRECTORA JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS